



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.572 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Diego Armando Allendes Martinez.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **DIEGO ARMANDO ALLENDES MARTINEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 17.657.302-3, con domicilio en calle 28 de Marzo N° 421, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para cumplir la prestación detallada a continuación: **"MONITOR PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO TALLER DE FUT SAL, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO.**

- **LOS DIAS VIERNES DESDE LAS 16:00 HRS. A 18:00 HRS. EN EL ESTADIO DE CACHAGUA.**
- **LOS DIAS SABADO DESDE LAS 11:00 HRS. A 13:00 HRS. EN EL ESTADIO DE CACHAGUA.**

2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.


3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **30 de Noviembre de 2013.**

4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.

APRUEBASE el gasto al ítem 215.21.04.004.005.001: "Programas Deportivos".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: CONTRATOS // DA 1572 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- FOSIS
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTI / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.